

Carta Constitutiva del Proyecto Académico Elemento 360

Efectivo: 2019.11.01

I. Propósito

Sagrado es un laboratorio de ideas que promueve la curiosidad intelectual y la creatividad del estudiante. Por medio de los proyectos de clases, los cursos de vinculación comunitaria y las asociaciones estudiantiles, el estudiante tiene la oportunidad de adquirir experiencias prácticas en organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas y privadas. Asimismo, los estudiantes tienen el espacio para desarrollar proyectos innovadores que resultan de gran impacto social y cultural para el País.

Con el fin de *aprender haciendo*, la Escuela de Comunicación Ferré Rangel de la Universidad del Sagrado Corazón establece Elemento 360 en su deseo por fomentar aún más el emprendimiento en sus estudiantes y colaborar al desarrollo de una economía sostenible en el País.

II. Objetivos Principales de Elemento 360

Elemento 360 brinda servicios profesionales de comunicación, mercadeo y producción a clientes como organizaciones sin fines de lucro, pequeñas y medianas empresas ("PYMES") así como asociaciones estudiantiles o unidades académicas y administrativas de la Universidad, y otros clientes interesados en servicios de alta calidad y, al mismo tiempo, interesados en proporcionar una experiencia educativa para que los estudiantes aprendan haciendo.

Elemento 360 funciona como una firma de comunicación con una visión transdisciplinaria, que une la comunicación estratégica, la publicidad, el mercadeo, la producción audiovisual y las relaciones públicas, entre otras ramas. En particular, el Elemento 360 persigue los siguientes objetivos principales:

- ❖ Contribuir al desarrollo de Puerto Rico desde la Universidad.
- ❖ Aprender practicando en un ambiente real que permita a los estudiantes desarrollar destrezas y habilidades que los diferenciarán más adelante en su búsqueda de empleo o auto empleo.
- ❖ Desarrollar las habilidades de trabajar en equipo.
- ❖ Adentrarse en la industria de la comunicación y crear relaciones profesionales.

Los estudiantes son responsables de proveer a los clientes estrategias y dirección creativa para proyectos específicos o campañas completas bajo la supervisión del director/a de Elemento 360 y con la mentoría de uno o más miembros de la facultad.

III. Estructura

Elemento 360 es parte del proyecto académico de la Escuela de Comunicación Ferré Rangel (“ECFR”) cuyo director/a además de supervisar al director /a de Elemento 360, es responsable de que Elemento 360 esté alineado con:

- ❖ La Misión y la Visión de la Universidad
- ❖ Las políticas de la Universidad
- ❖ El Plan Estratégico de la Universidad
- ❖ Los objetivos institucionales
- ❖ Los objetivos de la ECFR.

El director/a de Elemento 360 es el responsable de supervisar y de la ejecución del plan de trabajo y los objetivos de Elemento 360.

La estructura interna de la firma se definirá a base de las necesidades de la firma y los clientes. Esto puede incluir los siguientes puestos: Ejecutivo de cuentas, Creativo, Medios y Producción.

IV. Autoridad

El (La) director/a de Elemento 360 tiene la autoridad para administrar la operación siempre bajo la supervisión directa del (de la) director/a de la ECFR.

V. Alcance

Las siguientes funciones son esenciales para la efectividad de Elemento 360:

1. Gestionar, de forma centralizada, actividades para promover Elemento 360.
2. Identificar y evaluar oportunidades de desarrollo para Elemento 360.
3. Manejar los riesgos directos e indirectos inherentes a la administración de una firma de comunicación y asegurar que estos riesgos estén razonablemente controlados.
4. Proporcionar liderazgo, supervisión y asesoramiento a los estudiantes que participan como miembros del equipo de Elemento 360 y otros que participan de forma esporádica en temas relacionados a la comunicación estratégica, la publicidad, el mercadeo, la producción audiovisual y las relaciones públicas.
5. Establecer las políticas y procedimientos necesarios, según requerido por las leyes, las sanas normas de administración y los criterios profesionales.

6. Efectuar evaluaciones periódicas y de avalúo de las operaciones de Elemento 360 para asegurar que se cumple con el propósito para el cual fue creado.
7. Promover el desarrollo de temas relacionados a la comunicación estratégica, la publicidad, el mercadeo, la producción audiovisual y las relaciones públicas con una visión innovadora y vanguardista dentro y fuera de la comunidad universitaria.
8. Desarrollar un “network” mediante colaboraciones con la industria de la comunicación para crear relaciones profesionales que faciliten a los estudiantes insertarse en el mundo laboral o de auto-empleo.
9. Establecer, en conjunto con la administración universitaria, los planes de acciones correctivas que atiendan las situaciones de desvío o incumplimiento con las políticas y procedimientos de la Universidad, y con los contratos con los clientes o con los estudiantes.

VI. Deberes y Responsabilidades

Director/a de Elemento 360. Los deberes y las responsabilidades del Director de Elemento 360 incluye:

1. Presentar al director/a de la ECFR para su aprobación los objetivos anuales de Elemento 360.
2. Presentar al director/a de la ECFR para su aprobación un plan de trabajo anual de Elemento 360.
3. Ejecución del plan de trabajo anual y de los objetivos de Elemento 360.
4. Asesorar y atender las inquietudes y dudas de los estudiantes que participan como miembros del equipo de Elemento 360 y otros que participan de forma esporádica.
5. Establecer las políticas y procedimientos necesarios, según requerido por las leyes, las sanas normas de administración y criterios profesionales siguiendo los procedimientos establecidos en la Política para la Revisión y Aprobación de Políticas y Procedimientos de la Universidad.
6. Realizar evaluaciones y apoyar en el proceso de avalúo semestral de las operaciones de Elemento 360 para asegurar que se cumple con el propósito para el cual fue creado.
7. Comunicar al director/a de la ECFR las actividades realizadas y preparar un informe anual sobre los resultados del plan de trabajo anual y de los objetivos.
8. Evaluar el desempeño de los miembros del equipo.
9. Supervisar y asesorar sobre:
 - ❖ la toma de decisiones sobre los servicios y trabajos que se realizan para los clientes.
 - ❖ la toma de decisiones sobre las propuestas que se presentan a los clientes.
 - ❖ la toma de decisiones sobre clientes potenciales, la selección de los clientes y los servicios a ser realizados.
10. Solicitar autorización al director/a de la ECFR sobre gastos y presupuesto de Elemento 360.

11. Aprobar la facturación por los servicios de Elemento 360 y enviar a la Vicepresidencia de Finanzas y Operaciones para cobro.
12. Identificar oportunidades y promover Elemento 360.
13. Identificar y desarrollar un “network” con la industria de la comunicación para establecer relaciones profesionales que sirvan para exponer a los estudiantes en temas relacionados a la comunicación, el mercadeo, la producción audiovisual y las relaciones públicas.
14. Establecer, en conjunto con la administración universitaria, e implantar los planes de acciones correctivas que atiendan las situaciones de desvío o incumplimiento.
15. Asegurarse que no existe conflicto de interés entre el cliente y la Universidad, o con los estudiantes, y de existir, que se manejan apropiadamente de acuerdo con el Código de Conducta Ética, y la Política de Conflicto de Interés.
16. Asegurarse que los estudiantes que participan como miembros del equipo de Elemento 360 y otros que participan de forma esporádica conocen y cumplan con el Código de Conducta Ética, y la Política de Conflicto de Interés.
17. Asegurarse que los estudiantes que participan como miembros del equipo de Elemento 360 y otros que participan de forma esporádica firmen el Contrato de Aprendizaje en el Servicio.
18. Asegurarse que los estudiantes que participan como miembros del equipo de Elemento 360 y otros que participan de forma esporádica conozcan y cumplan con el deber de mantener la confidencialidad y la privacidad de la información confidencial de los clientes.
19. Asegurarse que los clientes firmen el Contrato de Servicios Profesionales y que conozcan y cumplan con el deber de la privacidad y la confidencialidad de la información confidencial de Sagrado y de los estudiantes.

VII. Evaluaciones Periódicas

El Oficial de Cumplimiento e Integridad podrá realizar investigaciones periódicas para monitorear el cumplimiento con las políticas y procedimientos de la Universidad y, establecer planes correctivos, de ser necesario.

La Unidad de Calidad, Avalúo e Inteligencia Institucional podrá realizar avalúo periódico, al menos una (1) vez al año.

La Auditora Interna realizará evaluaciones periódicas para corroborar la efectividad de Elemento 360 y recomendar las modificaciones correspondientes.

VIII. Consultas sobre esta Carta Constitutiva

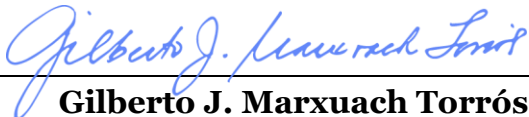
Consultas sobre el alcance y la interpretación de esta Carta Constitutiva deben dirigirse al director/a de Elemento 360 al 787.728.1515, ext. 2332, o al director/a de la Escuela de Comunicación Ferré Rangel.

IX. Violaciones a esta la Carta Constitutiva

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Carta Constitutiva en su administración, implementación y aplicación. Cualquier violación de esta Carta Constitutiva por parte de un estudiante, profesorado o personal o cualquier otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (personal docente y administrativo) u otras acciones legales apropiadas.

Si existe alguna ambigüedad en cualquier disposición de esta Carta Constitutiva, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el cual fue establecida, el impacto en las operaciones de la Universidad y la buena fe, a menos que cualquier ley establezca lo contrario.

Las violaciones a esta Carta Constitutiva deben dirigirse al Asesor Legal General al 787.728.1515, ext. 1221, o por correo electrónico a cameliac.fernandez@sagrado.edu, o al Oficial de Cumplimiento e Integridad.



Gilberto J. Marxuach Torrós

Presidente